

LA EVOLUCIÓN DE LA ORTOGRAFÍA ESPAÑOLA: DE LA ORTOGRAFÍA «DE LAS LETRAS» A LA ORTOGRAFÍA «DE LOS SIGNOS DE LA ESCRITURA»

JUAN MARTÍNEZ MARÍN
Universidad de Granada

INTRODUCCIÓN

La ortografía española es un buen ejemplo de la evolución que ha caracterizado al pensamiento lingüístico a lo largo de los siglos en su ideal de interpretar con acierto su objeto de estudio. Tal hecho se puede comprobar claramente observando la situación de la ortografía castellana cuando a finales del siglo xv es regulada por primera vez en su historia en la *Gramática de la lengua castellana*¹, de A. de Nebrija, y cuando a mediados del siglo xviii recibe el tratamiento —cualitativamente tan importante— de la Academia Española en su *Ortografía de la lengua castellana*². La diferencia entre la ortografía nebrisense —las *Reglas de orthographía de la lengua castellana*³, de 1517, no suponen novedad respecto a la *Gramática* en el aspecto que nos interesa, pues únicamente tratan de «las letras»— y la ortografía académica consiste en un hecho fundamental: en esta última la ortografía ya no es tratado sólo de «las letras», sino también de «la puntuación» y «los acentos», cuestiones estas últimas a las que se dedica una parte específica —la segunda de la *Ortografía*—, lo que equivale a considerar la escritura de forma completa, y no parcial.

¹ Salamanca, 1492. Entre las varias ediciones modernas, destacamos la realizada por A. Quilis: Editora Nacional, Madrid, 1980. Por cierto que resulta sorprendente el que en su magnífico estudio introductorio no haga alusión el editor a la inexistencia de la puntuación en la *Gramática* nebrisense.

² Manejamos la 4.^a ed., Madrid, 1770. Es sabido que la Academia consideró dos partes indispensables en la ortografía, una para la puntuación, el acento y otras cuestiones, y otra para las letras ya en el «Discurso proemial de la ortografía» de la Introducción del *Diccionario de Autoridades*. Pero el desarrollo pormenorizado y completo de la puntuación, acentos, etc., lo hará en la *Ortografía*. Por razones de claridad acentuamos en los títulos de obras, términos, etcétera, clásicos de acuerdo con la norma moderna.

³ Alcalá de Henares, 1517. Utilizamos la edición moderna de A. Quilis: Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1977.

Por tal hecho la *Ortografía* de la Academia tiene una especial significación para la historia de la ortografía española, y ello en dos aspectos. En primer lugar, en el aspecto técnico implícito a todo tratado ortográfico, ya que representa la novedad que hemos señalado de considerar la puntuación y la acentuación en el mismo grado de importancia que las letras. En segundo lugar, en el aspecto relacionado con la historiografía ortográfica española, o dicho de otra manera, los estudios teórico-lingüísticos sobre la ortografía del español. Llama poderosísimamente la atención en este sentido que los principales estudios de historia ortográfica castellana se hayan limitado casi exclusivamente⁴ a la llamada «ortografía de las letras», olvidando no se sabe bien por qué⁵ los otros aspectos pertinentes a la escritura, como son la «puntuación» y la «acentuación». Es lo que ocurre con los siguientes estudios: «Disquisiciones sobre antigua ortografía y pronunciación castellanas»⁶, de R. J. Cuervo; «Las ideas ortográficas de Bello»⁷, de A. Rosenblat, y *Estudios de teoría ortográfica del español*⁸, de A. Esteve Serrano.

Tan influyente ha sido, por otra parte, tal concepción «letrista» de la ortografía que, a pesar de estar difundida ya desde hace mucho tiempo la versión completa de la ortografía por la teoría ortográfica moderna, todavía en nuestros días se publican obras sobre la ortografía española que suponen tal reduccionismo «letrista»; es lo que ocurre en el libro de J. Mosterín, *La ortografía fonémica del español*⁹, en donde el «código normativo que regula la escritura de una lengua» —así define este autor a la ortografía— sigue consistiendo en código de letras solamente. Frente a obras como éstas nos encontramos los estudios —tratados ortográficos de carácter práctico y obras teóricas— que operan con la idea de que la ortografía incluye tres aspectos distintos, y no sólo uno: las *letras*, los *acentos* —o el acento, como en español— y los *signos de puntuación y otros signos de la escritura*¹⁰.

Los hechos que acabamos de señalar y su especial significación para la historia de la ortografía española llevan inevitablemente a pensar que es necesario estudiar ésta desde la nueva perspectiva que aporta la ortografía moderna, atendiendo a la forma en que se fue incorporando la acentuación¹¹ y la puntuación a los tratados ortográficos. Se configura así lo que para noso-

⁴ Decimos «casi exclusivamente» porque ha sido estudiada la acentuación por A. ESTEVE SERRANO en el último capítulo de su obra *Estudios de teoría ortográfica del español*, Murcia, 1982.

⁵ Véase más adelante pág. 3, en donde damos algunas posibles explicaciones del hecho.

⁶ *Revue Hispanique*, febrero 1895 y mayo 1898.

⁷ Prólogo del vol. v: «Estudios gramaticales», de las *Obras completas* de ANDRÉS BELLO. Ministerio de Educación, Caracas, 1951.

⁸ Publicaciones del Departamento de Lingüística General y Crítica Literaria, Universidad de Murcia, 1982.

⁹ Alianza Editorial, Madrid, 1981.

¹⁰ Véanse, por ejemplo, los estudios de L. CONTRERAS «Ortografía y grafémica» (*Español Actual*, 23, 1972) y «Grafémica» (*Actas del Segundo Seminario de Investigación y Enseñanza de la Lingüística*, Valdivia, 1972). Y J. POLO, *Ortografía y ciencia del lenguaje*, Paraninfo, Madrid, 1974; especialmente la Tercera parte, titulada «La ortografía como grafémica».

¹¹ Para la acentuación ya hemos señalado que disponemos del estudio realizado por A. ESTEVE, y que constituye el último capítulo de sus *Estudios de teoría ortográfica del español*, que hemos citado antes.

tros es un proceso mediante el cual se irá completando la ortografía —desde Nebrija a la Academia, aunque con pequeños pasos intermedios como veremos, que llevarán a diseñar la ortografía moderna que representa el tratado académico— cuyo desarrollo es preciso conocer. A estudiar algunos de los momentos de tal proceso va dirigida esta comunicación.

LA ORTOGRAFÍA CASTELLANA DESDE LA EDAD MEDIA AL SIGLO DE ORO

Es sabido que en los primeros siglos de existencia escrita del español son contadas las acciones de tratamiento ortográfico, y conocida es también la problemática que presentan los textos de esta época debido a la nueva realidad fónica de la lengua que han de representar, hasta que se producen con Alfonso el Sabio¹² los primeros hechos de regulación ortográfica. Pero tal regulación ortográfica atiende, por lo que sabemos hasta el presente, sólo a las letras, al uso de las letras¹³. Este hecho de atención exclusiva a las letras es, por otra parte, lógico si se tienen en cuenta dos factores que en nuestra opinión son decisivos: *a)* el que durante estos siglos de finales de la Edad Media y comienzos del Renacimiento sigue dominando la idea de la lengua como «hecho escrito» (tendrán que pasar varios siglos para que los estudiosos se fijen explícitamente en la lengua como «hecho oral», por ejemplo, con autores como A. de Nebrija al ser el iniciador para el castellano de la valoración del llamado criterio fonético en ortografía, J. Valdés en el siglo XVI con sus noticias sobre fenómenos como el «seseo» y el «ceceo» o B. de Aldrete con sus interesantes observaciones sobre la llamada «lengua vulgar»); *b)* el que durante siglos también se debió convertir en obsesión para los ortografistas el problema de elaborar un sistema gráfico —es decir, de letras— que expresara de forma clara y precisa las novedades que habían afectado al fonetismo castellano con el transcurrir de los siglos. Es esto lo que puede servir para explicar la paradoja que nos presenta nuestro primer ortógrafo propiamente dicho, A. de Nebrija, quien, como hemos señalado, consagra su obra ortográfica exclusivamente a las letras —de alguna manera también a la acentuación cuando estudia la sílaba—, pero al mismo tiempo nos demuestra su conciencia sobre los hechos de puntuación cuando da entrada en sus diccionarios a términos como *cessura*, *coma* o *punto*¹⁴. Nebrija representa así una corriente de ortógrafos que, por motivos como los que hemos señalado anteriormente, va a dejar fuera de los

¹² Véase H. J. NIEDEREHE, *Alfonso el Sabio y la lingüística de su tiempo*, SGEL, Madrid, 1987, y A. ROSENBLAT, «Las ideas ortográficas de Bello», cit., págs. xv y sigs.

¹³ Lo que podría llamarse el «problema de las letras» de los ortografistas del español a lo largo de prácticamente toda la historia de la ortografía castellana, se manifiesta ya claramente en el *Arte de trovar* de E. DE VILLENA cuando titula la parte 8.^a «Cómo se ponen algunas letras e no se pronuncian; e otras se pronuncian aunque no se ponen». Véase M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología de poetas líricos castellanos*, IV. Madrid, 1944.

¹⁴ *Diccionario latino-español* o *Lexicon hoc est Dictionarium ex sermone latino in hispaniensem...*, 1492 (ed. moderna de G. Colón y A. J. Soberanas, Puvill, Barcelona, 1979); *Vocabulario de romance en latín* o *Dictionarium ex hispaniensi in latinum sermonem*, h. 1495 (ed. moderna de G. J. MacDonald, Castalia, Madrid, 1973).

tratados ortográficos los signos de puntuación y el acento, corriente que, como hemos dicho al principio, llega hasta nuestros días¹⁵.

Pero en contraste con esta corriente ortográfica «de las letras» se produce otra corriente ya en el siglo XVI a la que va a importar la puntuación de los textos y, por tanto, la ideación de los signos necesarios para ello y su regulación¹⁶ como hecho más importante, además de otros problemas ortográficos. En un primer momento la novedad respecto a la corriente consistirá simplemente en que se añaden al estudio de las letras unas páginas complementarias en las que son presentados los distintos signos y sus funciones con la idea de «apartar y señalar» las «cláusulas y oraciones». Es lo que ocurre en la *Gramática castellana* de C. de Villalón¹⁷, donde se distinguen los signos (las «señales», como dice el autor): *párrafo*, *punto*, *coma*, *colum*, *vírgula*, *paréntesis*, *interrogante* y *cessura*¹⁸. La importancia de tal hecho se comenta por sí sola, aunque conviene reparar en que el estudio de las letras ocupa la casi totalidad de la parte ortográfica de la *Gramática* que estamos considerando, como lo demuestra lo siguiente: la puntuación ocupa sólo las cuatro páginas finales de un párrafo de veintitrés que se titula precisamente «De la pronunciación de las letras».

Esta novedad de tratar la puntuación adquirirá con el tiempo un valor más importante, importancia que se debe al avance teórico que supondrá el operar con una idea más acertada y completa de la lengua, según la cual no sólo hay que tener en cuenta las palabras como unidades representables en la escritura, sino las combinaciones de palabras, las oraciones y cláusulas componentes del período, para cuyo sentido y recta comprensión es necesario utilizar la puntuación, unas determinadas «señales», como hemos visto dice C. de Villalón y seguirá diciendo todavía la Academia en su «Discurso proemial de la orthographía» del principio del *Diccionario de Autoridades*. Lo que, en nuestra opinión, supone este punto de vista es entender la lengua no solamente como «hecho escrito», sino también como «hecho oral», de forma que se ha ampliado la idea medieval y del primer Renacimiento para tenerse en cuenta hechos fónicos que no son sólo los relacionados con las letras o incluso el acento que ya consideraba A. de Nebrija, sino los hechos que afectan al sentido unitario de la oración y a sus partes, así como a los componentes del período. Es lo que

¹⁵ Véase antes INTRODUCCIÓN.

¹⁶ Es inevitable pensar en la influencia que pudo tener en los ortógrafos del español de esta época la aparición en 1531 del *Tratado de orthographía y accentos en las tres lenguas principales* de A. DE VENEGAS, obra en la que la regla XVIII se titula precisamente «De la puntuación», aunque refiriéndose al latín. Del *Tratado* de VENEGAS existe edición moderna publicada por la editorial Arco Libros, Madrid, 1986.

¹⁷ Manejamos la edición moderna facsimilar realizada por C. García: CSIC, Clásicos Hispánicos, Madrid, 1971.

¹⁸ Llamen la atención las incompletas noticias que los diccionarios etimológicos del español dan sobre los términos ortográficos. Creemos que puede servir como botón de muestra el siguiente hecho: el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* de J. COROMINAS y J. A. PASCUAL (Madrid, Gredos, 1980), incluye a *puntuación* simplemente como un derivado culto y sin fuente documental. En muchos de los ortógrafos del Siglo de Oro aparece este término (B. Jiménez Patón, M. Alemán, P. J. Villar, etc.) y el hecho debería haberse tenido en cuenta.

parece desprenderse de afirmaciones como la siguiente de la *Ortografía* de M. Alemán (por su interés mantenemos todo el pasaje a pesar de su extensión): «Y bolviendo a las diciones, digo que se componen dellas las oraciones, de cualquier calidad o jénero que sean i no se llamará ortografía solamente la que fuere observando los preceptos i reglas importantes al bien escrevir, porque aún más adelante pasa, hasta la terminación de las oraciones, compuestas de las diciones i sílabas que avemos dicho, *puntuando las cláusulas con señales divisorias; de manera i tales que se conosca por ellas el ánimo del que lo escribió* [subrayamos], i eso es ir ortógrafo, estar juntamente bien puntuado, porque a muchas oraciones, que tienen su señal conocida, si se les trocase, poniéndoles otra, les trocarían el sentido [subrayamos], i aun de proposición de fe, la harían ereje, como se hallan a cada paso, ver pues lo que importa lo dicho; i porque si una cláusula, un período, que se componen de varias oraciones, i están señaladas con puntos i medios puntos, admirantes, paréntesis, interrogantes i otros, las trocásemos, no poniendo en su lugar lo que se requiere, para la inteligencia de lo escrito, no vendríamos a entender (o con muy gran dificultad) lo que allí se nos dice, sin ser culpa de quien lo leyere, sino del imperito que lo escriviere. De manera que no sólo se llamará ortografía la del bien escrevir más aún la de la congrua puntuación»¹⁹. El hecho ya fue destacado por T. Navarro Tomás en el estudio preliminar de la *Ortografía*, de M. Alemán, por ejemplo cuando alude a la forma de usar las comas el ortografista sevillano. «La colocación de las comas va guiada ordinariamente en la *Ortografía* por la composición fonológica de las frases»²⁰.

De manera que constituyen estos hechos que encontramos en Villalón y Alemán testimonios clarísimos de esa otra corriente que busca una ortografía completa, una ortografía para la que la escritura no es sólo cuestión de letras, como por otra parte era evidente desde la Antigüedad clásica grecolatina.

A tal corriente de la ortografía completa o, como decimos modernamente, «de los signos de la escritura»²¹ pertenece toda una serie de ortógrafos españoles de los siglos XVI y XVII, quienes en la línea señalada de Villalón y Alemán incorporarán no sólo el aspecto nuevo de la puntuación, sino otros aspectos como el uso de las mayúsculas y las abreviaturas. La puntuación constituye materia especialmente importante para estos ortógrafos, ya que la mayoría le dedica una parte o capítulo particular: es lo que ocurre con Juan López de Velasco, que titula la parte II de su *Orthographía y pronunciación castellana* (1582) «De los puntos y distinciones de que usa la escriptura»²²; B. Jiménez Patón, que consagra al tema el capítulo XVIII «De otras reglas en que se da el orden de escribir letras juntas y de la puntuación», en su *Epítome de la ortografía latina y castellana* (1614); o el P. Juan Villar, quien distingue una parte, la

¹⁹ *Ortografía castellana*, ed. de J. ROJAS GARCIDUEÑAS, con estudio preliminar de T. NAVARRO TOMÁS, El Colegio de México, 1950, págs. 32-33.

²⁰ M. ALEMÁN, *Ortografía castellana*, cit., pág. XXII, nota 9.

²¹ Véase M. SECO, «Ortografía», en R. SECO, *Manual de gramática española*, Aguilar, Madrid, 7.^a ed., 1967, págs. 245-246.

²² A falta de las ediciones modernas que hicieran asequibles estos tratados, manejamos los materiales y noticias que sobre ortografía incluye el vol. II de la *Biblioteca histórica de la filología castellana* (1893) de La Viñaza, en la ed. moderna de Atlas, Madrid, 1978, páginas 541-709.

tercera, para esta cuestión, en la que destaca el capítulo denominado «Qué sea la puntuación y cuántas sus especies», en su *Tratado de ortografía* (1641). En otros casos la atención a la puntuación se expresa ya en la misma definición de ortografía, como ocurre en la *Gramática de la lengua vulgar de España* (1559): «Ortografía es palabra griega, quiere dezir tanto como en nuestra lengua vulgar buena escritura, porque por ella se nos dan a entender dos cosas principales: (...) la segunda consiste en el modo de puntuar»²³.

El problema de la puntuación conllevaba, por otra parte, la distinción de las «señales» —como, según hemos indicado antes, dicen algunos ortografistas de la época— particulares, existiendo variedad de propuestas, como era lógico en una época en que se están dando los primeros pasos en el tratamiento de esta cuestión ortográfica (aunque con toda probabilidad —el hecho habría que estudiarlo, pues existió un sistema ortográfico humanístico de puntuación²⁴— influiría el hecho de que coexistían la presencia de los manuales de gramática latina y griega y el avance de la gramática —y las ortografías— del castellano, con el tiempo —ya en tal época— lengua española, como proclaman algunas gramáticas y diccionarios en sus mismos títulos). La nómina de signos de puntuación va desde la que presenta una clara influencia griega como la de G. Correas, en su *Ortografía kastellana nueva y perfeta* (1630): *koma, kolon, hupokolon, stigmé, interrogación, paréntesis, diástole y hufen o sonnion*, hasta las que, con más o menos el mismo número de signos, añaden nuevos como las *dos comas* (las *comillas* modernas) de N. Dávila: *enciso o coma, coma y punto, vírgula para el acento, cesura o división y dos comas* (*Compendio de ortografía castellana*, 1631) o la *diéresis* del P. Juan Villar: *inciso o coma, colon imperfecto, colon perfecto, punto final, notas de la diéresis, interrogación, admiración y paréntesis* (*Tratado de ortografía*, 1651).

Pero esta corriente de ortógrafos a la que nos estamos refiriendo añadió a la ortografía de las letras otros aspectos además de la puntuación. En varios autores la ortografía incluye el uso de las mayúsculas y las abreviaturas, dos cuestiones que acabarían convirtiéndose en constantes de los tratados ortográficos modernos. Del uso de las mayúsculas se ocupa, por ejemplo, el P. Juan Villar en su *Tratado de ortografía*, ya citado, concretamente en el capítulo XII. Y José de Casanova dedica a las abreviaturas el capítulo XV del tratado segundo en su *Primera parte del arte de escribir todas formas de letras* (1650)²⁵.

LA ORTOGRAFÍA CASTELLANA EN EL SIGLO XVIII: LA ORTOGRAFÍA MODERNA

El camino abierto en el siglo XVI por los autores que, como hemos visto, no limitan la ortografía al uso de las letras, va a llevar sin solución de continuidad a los tratados en que, desde una fundamentación teórica justificativa explícita,

²³ La Viñaza, *ob. cit.*, pág. 564.

²⁴ Véase A. ROSENBLAT, *Las ideas ortográficas de Bello*, cit., pág. XLVII, nota 66.

²⁵ Remitimos, como para la puntuación, a La Viñaza, *ob. cit.* No es preciso explicar que se echan en falta las investigaciones particulares necesarias sobre estas cuestiones. Confiemos en que el reciente y más que notable desarrollo de los estudios de historiografía lingüística española dé lugar pronto a su realización. Nosotros, en un trabajo como el presente, no podemos en algunos aspectos más que dar noticias sobre algunos hechos particulares.

la ortografía queda configurada con la forma moderna, es decir, incluyendo los tres aspectos de «las letras», «el acento» (o «los acentos») y «los signos de puntuación». Esta ortografía está representada ya en el «Discurso proemial de la orthographía» (1726) de la Introducción del *Diccionario de Autoridades* de la Academia, pero adquirirá su pleno desarrollo con el tratado *Ortografía de la lengua castellana* (1741) de la misma Academia²⁶.

Detengámonos en ver tal desarrollo. Conviene decir, en primer lugar, que la idea de completar la ortografía con la puntuación y las otras cuestiones señaladas aparece en otros autores del siglo XVIII, además de la Academia, como A. de Bordazar o Juan Pérez Castiel²⁷. En la *Ortografía española* (1728) de A. de Bordazar —nos fijamos en ella por su especial significación— se señalan los peligros de reducir la ortografía a las letras descuidando los otros aspectos que llevan a la «buena ortografía»: «... se echaron a adivinar si avían de poner *x* por *g* o por *j*; *z* por *c* (...): acentuaron *i* puntuaron sin tiento; no advirtieron en dar a la escritura aquella armoniosa perfección que le da la buena ortografía»²⁸. Y así, este ortografista dedica tres capítulos distintos (IV, V y VI) a tratar —en el mismo orden— la puntuación, las mayúsculas y las abreviaturas y el acento.

Pero todo conducirá, como hemos señalado, a la culminación que representa la *Ortografía* de la Academia. ¿Qué novedades, qué línea de avance encontramos en esta obra respecto a las obras ortográficas anteriores —incluso de la misma Academia, como el «Discurso proemial» mencionado—, de corte moderno por significar la superación de la ortografía «letrista»? La principal novedad reside en que ahora encontramos un desarrollo pleno de las nuevas cuestiones ortográficas que se habían ido incorporando a los tratados cada vez con más decisión desde la *Gramática* de C. de Villalón, lo que explica tanto la estructura del tratado académico como la extensión que se dedica en su Segunda Parte a la puntuación, concretándose en tres hechos principales. En primer lugar hay en distintos pasajes una justificación teórica acertada de la necesidad de tratar la puntuación: «Las cláusulas se dividen con varias notas que indican la *pausa* y *tono* [subrayamos] con que se deben leer para su perfecto sentido»²⁹, se afirma, por ejemplo, en el capítulo IV de la parte dedicada a la puntuación, y que se titula «De otras notas para la división de las voces y cláusulas». En segundo lugar el incremento del número de signos de puntuación, número en el que se incluyen tanto los tradicionales que venían considerando los ortógrafos anteriores (*coma*, *punto* y *coma* —no se habla ya de «coma y punto»—, *dos puntos*, *punto final*, *paréntesis*, *interrogante*, *admira-ción* y «pequeña línea» —así— de división silábica, que se estudian en el

²⁶ No hemos podido manejar la 1.^a ed. de 1741; nuestras observaciones tienen en cuenta la 4.^a ed. de 1770, como ya hemos dicho. La Viñaza, sin embargo, nos aporta el dato de que es a partir de la 2.^a ed. (1754) cuando la *Ortografía* académica adquiere su total desarrollo respecto a la ortografía del «Discurso proemial». Como orientación puede servir el siguiente dato cuantitativo: las 4 páginas (LXII-LXV) que el «Discurso» dedica a la pronunciación, acentos y otros problemas, como el uso de las mayúsculas, se convierten en 61 (100-160) en la *Ortografía*.

²⁷ *Breve tratado de la ortografía española*, repartido en tres instrucciones (1727). La segunda «instrucción» está dedicada a la puntuación. La Viñaza, *ob. cit.*, pág. 663.

²⁸ La Viñaza, *ob. cit.*, pág. 668.

²⁹ *Ortografía de la lengua castellana*, 4.^a ed., corregida y aumentada. Madrid, 1770, pág. 126.

capítulo IV de la Parte II de la *Ortografía, y apóstrofo y crema*, que se estudian en el capítulo III), como los nuevos (*comillas*³⁰, *asterisco*, *calderones*, «puntos seguidos» o «duplicados» —así—, *manecilla* y *párrafo*, a los que se dedica el capítulo V). En tercer lugar, en la *Ortografía* de la Academia se observa una clara evolución respecto al «Discurso proemial» del *Diccionario de Autoridades*, como lo demuestra el que ha aumentado el número de temas que abarca la misma parte dedicada a la puntuación: «de las letras mayúsculas», «de los acentos», «de varias notas para la pronunciación», «de otras notas para la división de las voces y cláusulas», «de otras notas que se suelen usar en lo escrito» y «de las abreviaturas» (capítulos I al VI, respectivamente). Del mismo hecho de evolución es bien representativo el que el término «señales» —es decir, signos de puntuación— del «Discurso proemial» haya sido sustituido en la *Ortografía* por el de «notas». Se comprenderá, por tanto, lo que hemos dicho anteriormente de que el tratado ortográfico de la Academia Española es un texto muy importante para la historia de la ortografía castellana. Aunque todavía sufrirá algunas adiciones y modificaciones —por ejemplo, la sustitución del mismo término «notas» por el de «signos de puntuación»—, como éstas consistirán en cambios de detalle o circunstanciales, puede afirmarse que tal texto supone haber completado los aspectos centrales e indispensables de la ortografía española, aspectos que, por otra parte, son los indispensables en toda ortografía. Y ello permite que detengamos en tal momento temporal nuestro análisis.

Conclusiones

A modo de resumen señalamos en un apartado de conclusiones los resultados más destacables de este estudio. En primer lugar, la idea que ya se expresa en el título de que la ortografía española no se completa hasta que con el correr de los tiempos los ortografistas añaden al estudio del uso de las letras el de los acentos y el de la puntuación. Nosotros nos hemos fijado aquí —puesto que «el acento» ya había sido estudiado— en el análisis de la forma en que la puntuación y otras cuestiones menores como el uso de las mayúsculas y las abreviaturas son incorporadas a los tratados ortográficos del español, señalando la gran diferencia que separa a la *Ortografía* dieciochesca de la Academia Española y a la *Orthographia* de Nebrija. Y hemos descrito también la forma en que se llega a tal ortografía completa desde el Renacimiento al siglo XVIII, por obra y mérito de toda una serie de autores señeros en la historia de la ortografía española. En segundo lugar, hemos tratado de explicar, aunque el hecho necesitaría mayor desarrollo y precisión, que el paso de la ortografía «de las letras» a la ortografía «de los signos de la escritura», como convencionalmente hemos llamado a la ortografía completa, se produce cuando la lengua es tomada como *hecho oral* además de como *hecho escrito*. Finalmente hemos presentado el conjunto de novedades y el desarrollo que aporta a la ortografía del español el tratado de la Academia respecto a los tratados anteriores.

³⁰ Se acuñaba así el término moderno que ya había sido adelantado en la forma de *dos comas* por autores como N. Dávila, en la primera mitad del siglo XVII, según hemos visto antes.

Es necesario aclarar, no obstante, que se presentan junto a tales resultados una serie de aspectos que precisan de un estudio más detallado, algunos de los cuales hemos señalado a lo largo de esta investigación. Es preciso estudiar, por ejemplo, la relación entre la ortografía latina y la ortografía castellana en una época tan importante para nuestro tema como el Renacimiento, que serviría para arrojar luz sobre el problema de la puntuación, especialmente en lo relativo a la distinción de los signos de puntuación y sus funciones. Y otros aspectos más que creemos se deducen del texto de este estudio. Hemos de decir a este respecto que nos ha guiado también en esta investigación la idea de espolear a que se realicen los estudios que permitan conocer la historia completa de la ortografía española, lo que no sería mala contribución para el conocimiento de un tema tan importante tanto para la historia de la lengua española como para la historiografía lingüística española.

